



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE

DECRETO DE ALCALDÍA N° 03-2023-MDL

Lince, 14 de marzo de 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;

VISTO: El Informe N° 073-2023-MDL-OGPP-OPIM, de fecha 07 de marzo de 2023, de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización; el Memorando N° 0528-2023-MDL/OGPP, de fecha 07 de marzo de 2023, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 119-2023-MDL-OGAJ, de fecha 09 de marzo de 2023, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Informe N° 077-2023-MDL-OGPP-OPIM, de fecha 10 de marzo de 2023, de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización; el Memorando N° 0566-2023-MDL/OGPP, de fecha 10 de marzo de 2023, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 182-2023-MDL-OGAJ, de fecha 14 de marzo de 2023, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 230-2023-MDL-GM, de fecha 14 de marzo de 2023, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su última modificatoria de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 53° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertado de su jurisdicción; siendo el proceso de Planeación Local, integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos, conforme al artículo IX del Título Preliminar de la referida Ley N° 27972;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalecen las relaciones Estado - Sociedad Civil; para ello, los Gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo éstas, preparación, concertación, coordinación con otros niveles de gobierno y formalización;

Que, mediante Ordenanza N° 447-2020-MDL, de fecha 12 de noviembre de 2020, se aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el distrito de Lince;

Que, según lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del mencionado Reglamento, el Cronograma de ejecución de las actividades del Proceso del Presupuesto Participativo se establecerá anualmente mediante Decreto de Alcaldía;

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 01-2023-MDL, de fecha 08 de febrero de 2023, se aprueba el cronograma de actividades del proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados del año 2024;

Que, el último párrafo, numeral b), artículo 25°, título III del reglamento del proceso de presupuesto participativo basado en resultados en el distrito de Lince, aprobado mediante Ordenanza N° N°447-2020-MDL, prevé que el taller de rendición de cuentas del presupuesto participativo del año anterior, se "**llevará a cabo previo al inicio de los talleres de trabajo**"; es decir, en la Fase de Concertación;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE

Que, el artículo 17° de la citada Ordenanza señala que la elección del Comité de Vigilancia se realiza por votación mayoritaria simple de los agentes participantes que se encuentren presentes en el **Taller de Priorización de Proyectos, Formalización de Acuerdos y Compromisos**; es decir, en la Fase de Concertación;

Que, con Informe N° 077-2023-MDL/OGPP/OPIM, de fecha 10 de marzo de 2023, la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización, remite la propuesta de modificación del cronograma de ejecución de las actividades del Proceso del Presupuesto Participativo;

Que, mediante Memorando N° 0566-2023-MDL/OGPP, de fecha 10 de marzo de 2023, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta de cronograma de actividades del Presupuesto Participativo 2024 Basado en Resultados del Distrito de Lince, y estando acorde a lo establecido en la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento, para el cual adjunta el cronograma modificado de actividades correspondientes;

Que, mediante Informe N° 182-2023-MDL-OGAJ, de fecha 14 de marzo de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es viable modificar el Decreto de Alcaldía, propuesto por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el Memorando N° 230-2023-MDL-GM, de fecha 14 de marzo de 2023, la Gerencia Municipal, remite la propuesta de modificación del Cronograma de Actividades del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2024;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° así como lo descrito en el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año 2024 a desarrollarse en el distrito de Lince, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 01-2023-MDL, el mismo que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR al Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo del año 2024, el cumplimiento del Presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación y notificación del presente Decreto de Alcaldía a los integrantes del Equipo Técnico.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lince

Regístrese, comuníquese y cúmplase;


MUNICIPALIDAD DE LINCE
ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DE LINCE
MALCA SCHNAIDERMAN LARA
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL AÑO 2024			
PASE	ACTIVIDADES	FECHA	HORA
I. PREPARACIÓN	Aprobación y difusión del Decreto.	10 de febrero de 2023	--
	Elaboración y aprobación del plan general de trabajo del proceso participativo.	Del 13 al 17 de febrero de 2023	--
	Preparación de Plan de actividades de capacitación.	Del 15 al 20 de febrero de 2023	--
	Preparación de materiales para el diagnóstico y los talleres de trabajo.	Del 21 al 27 de febrero de 2023	--
	Comunicación, sensibilización y convocatoria.	Del 06 de marzo al 07 de abril de 2023	--
	Identificación e inscripción de agentes participantes.	Del 07 de marzo al 05 de abril de 2023	Horario Oficina (Gerencia de Desarrollo Humano)
	Taller de capacitación de Agentes Participantes	14 de abril de 2023	04:00pm. a 6:00pm.
II. CONCERTACIÓN	Taller de Rendición de Cuentas del Presupuesto Participativo del año anterior.	21 de abril de 2023	04:00pm. a 6:00pm.
	Taller de Identificación y Priorización de Problemas - Resultados.	21 de abril de 2023	04:00pm. a 6:00pm.
	Evaluación técnica de los proyectos (equipo técnico).	Del 03 de mayo al 08 de mayo de 2023	--
	- Taller de Priorización de Proyectos, formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo. - Elección del Comité de Vigilancia.	12 de mayo de 2023	04:00pm. a 6:00pm.
III. COORDINACIÓN	Coordinación entre niveles de gobierno.	Durante todo el proceso.	
IV. FORMALIZACIÓN	Formalización en el PIA de acuerdos y compromisos.	Mayo - Junio de 2023 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria "Módulo de Programación Multianual"	

